



RESOLUCIÓN CS N° 168/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 SET 2001

Expediente N° 324/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 235-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la EMPRESA EDESA S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra como Anexo I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, teniendo en cuenta lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

Que, asimismo ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 5846 expresa que habiendo analizado el proyecto de convenio no tiene objeción alguna de formular.

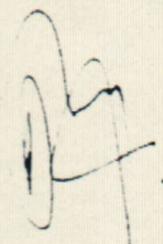
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 035/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 10° Sesión Ordinaria del 28 de Agosto de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Convalidar la Resolución Rectoral N° 235-01, de fecha 04/06/01, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa EDESA, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbos  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR